



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Centro  
de Estudios  
Avanzados

Córdoba, 1 de Noviembre de 2012

## VISTO

La licencia con goce de haberes solicitada a la Sra. Rectora por quien suscribe, entre los día 3 y 11 de noviembre al corriente año, para participar como asambleísta en la XXIX Asamblea General de la Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales, a realizarse en la ciudad de México, entre los días 6 y 9 del citado mes.

## CONSIDERANDO

Que es necesario delegar el despacho de la Dirección del CEA mientras dure mi ausencia.

Que dicha licencia se tramita por expediente N° 55.882/2012.

Que la Dra. Adriana Boria, reúne las condiciones necesarias para delegarle el despacho de la Dirección mientras durante mi ausencia, habida cuenta que es el Miembro del Consejo Asesor con más antigüedad en su función.

Que el Reglamento General del CEA (Resolución Rectoral N° 1.346/2009), Art. 7º, Inc. t) contempla esta decisión.

### LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA RESUELVE

**Artículo 1º.-** Delegar el Despacho de la Dirección del Centro de Estudios Avanzados en la Dra. Adriana Boria, Miembro del Consejo Asesor el CEA, a partir del 3 del corriente mes y mientras dure mi ausencia, por los motivos antes detallados.

**Artículo 2º.-** Protocolícese, notifíquese a la interesada, infórmese a las Areas del CEA y a la Subsecretaría de Postgrado, comuníquese y archívese.

**RESOLUCION N° 326**

**Dra. ALICIA SERVETTO**  
DIRECTORA

Centro de Estudios Avanzados  
Universidad Nacional de Córdoba 1